

RESOLUCION

N° 1020/87

EXPEDIENTE N° 3828/87

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, noviembre 10 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.224/87 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 480/87, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de dos (2) balanzas electrónicas con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata n° 1; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 809 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 28 de septiembre /// ppdo. (confr. fs. 19), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 32- las ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Privada n° 480/87 y proceder a un nuevo // llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, ap. i) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de / proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del / Estado Nacional.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIA SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION